



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Simple N° E46-2016-681-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la adquisición de equipos y elementos informáticos varios destinados a la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos;

Que conforme lo previsto en el Artículo 130° de la Ley N° 4787 de Administración Financiera –t.v.-; el Decreto N° 3566/77, vigente por su similar N° 692/01 y el Decreto N° 2015/14 y teniendo en cuenta el monto estimado que demandará tal erogación (\$ 95.000,00), es procedente efectuar un llamado a Concurso de Precios;

Por ello;

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO Y COORDINACION
DISPONE:**

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos, forma parte de la presente Disposición, referente a la adquisición de equipos y elementos informáticos varios destinados a la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Concurso de Precios, conforme lo previsto en el Artículo 130° de la Ley N° 4787 de Administración Financiera –t.v.; el Decreto N° 3566/77, vigente por su similar N° 692/01 y el Decreto N° 2015/14 y en un todo de acuerdo con lo aprobado en el Artículo anterior, por un monto estimado de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00).

Artículo 3º: Impútese la erogación emergente de lo dispuesto en la presente norma legal a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 46- Secretaría de Derechos Humanos, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al registro de esta Dirección de Administración y archívese.

DISPOSICION N° _____



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto:

El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la adquisición de equipos y elementos informáticos varios destinados a la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, conforme especificaciones técnicas adjuntas.

Artículo 2º: Presupuesto Oficial:

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1º se ha estimado en **pesos noventa y cinco mil (\$95.000,00)**.

Artículo 3º: Lugar y fecha de apertura:

La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6º Piso de Casa de Gobierno, el día **12 de Agosto** de 2016, a las **09:00** horas.-

Artículo 4º: Modo de cotizar:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar).

Artículo 5º: Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso. Si se hubiese producido el vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerlas, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía presentada.

Artículo 6º: Forma de pago:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. y entrega verificada del producto por autoridad competente del área solicitante.

Artículo 7º: Constancias Registro Proveedores, ATP. y AFIP.:

Los oferentes deberán presentar constancias actualizadas de inscripción en Registro de Proveedores de la Provincia, AFIP. y libre deuda de la A.T.P.

Artículo 8º: Garantías

- a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.
- b) Garantía de Adjudicación: por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Artículo 9º: Marcas:

Los oferentes deberán consignar marca de lo cotizado.



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

Artículo 10°: Garantía:

Los oferentes deberán consignar tipo y duración de la garantía de los equipos cotizados.

Artículo 11°: Acreditación de Personería:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o apoderado deberá acreditar la personería conforme lo dispone el Art.15° del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 1140), que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público.

Artículo 12°: De la Ley de Preferencia Local N° 4713:

A los efectos de la aplicación de la Ley 4713 – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N°: 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos N°s. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 4713 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 246/03 y 343/06 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

Artículo 13°: Anuncios de pre-adjudicación:

Los anuncios de Pre-adjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir del día siguiente al acto de Pre-adjudicación. Por lo tanto, se entiende que deben concurrir espontáneamente a la oficina, a tal efecto.

Artículo 14°: Impugnación:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la Pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos subsiguientes, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las Impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación y en las presentes Cláusulas Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total autorizado.

Artículo 15°: Conformidad del Organismo Solicitante:

Previo al pago de la factura correspondiente, se requerirá conformidad por parte del Organismo Solicitante.

Artículo 16°: Interpretación:

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado).



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la adquisición de equipos y elementos informáticos varios destinados a la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, conforme las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

1- Dos (2) Computadora de Escritorio. Marca.

PLACA MADRE:

Setup residente en ROM con password de booteo y setup.

Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde DVD-ROM, CD-ROM, disp..USB.

El hardware no debe restringir la instalación de sistemas operativos (UEFI).

Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.

Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

Audio: chipset integrado.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO:

Intel® Core™ i3 (sexta generación) o similar.

MEMORIA: Tipo: DDR4-2133 MHZ. **Cantidad:** 1 módulo de 4GB

DISCO RIGIDO Tipo: Serial ATA III, Velocidad de rotación: 7200 RPM, caché 64 MB.

Capacidad 1TB.

NETWORKING Y COMUNICACIONES: Placa de Red Ethernet 10/100/1000 (chipset integrado).

Conectividad Wireles: si

Lectora de tarjeta de memoria

Unidad combo DVD-ROM/CD-RW.

Características Capacidad: DVD: 4,7 GB (single layer) / 8,5 GB (dual layer) mínimo.

CD: 650 MB mínimo Serial ATA Buffer Memoria Cache: 512 KB (mínimo). Velocidad de Transferencia de datos en DVD: para lectura: 21,7 GB/seg. (16x).

Teclado: Deberá ser en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor Independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scroll lock.

Mouse: con sensor de movimiento totalmente óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software (solo si se trata de un mouse multifunción).

Video (onboard): SVGA con acceso a 512 MB RAM como mínimo, arquitectura PCI-E o superior.

La placa madre deberá incluir un slot PCI-E 16X libre.

Gabinete: ATX Estándar.

Fuente de alimentación: ATX 500W Genérica.

PUERTOS INCORPORADOS:

Al menos 2 puertos Serial ATA II .

Al menos 6 Port USB con sus conectores externos en gabinete. Dos de los puertos USB deben estar disponibles en el frente del gabinete.

1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA.

Puerto PS2

Puerto USB 3.0

Garantía de los Equipos por 12 meses.



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

2- Dos (2) Monitores. Marca.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Tiempo de respuesta: no mayor a 5 ms.

Brillo: no inferior a 250 cd/m2.

Relación de contraste: no menor de 500:1.

16,7 millones de colores.

Alimentación eléctrica: de 220V-50 HZ .

Certificación de que el producto presenta ventajas ambientales en el diseño, producción, uso de la energía y/o reciclaje, emitido por organismos internacionales. Ej: Energy Star.

Deberá cumplir con la norma “ISO 13406-2 – Clase I” (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).

Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.

Tecnología:

LED

Tipo:

Wide

Tamaño:

Similar o superior a 18,5-19”

Resolución mínima:

1366x768

Puertos incorporados:

D-SUB 15

Garantía de los Equipos por 12 meses.

3- Dos (2) Impresoras. Marca.

Función impresora:

1. Tecnología de Impresión: Laser.
2. Velocidad de impresión aproximado no inferior a: en negro (modo borrador): **18 ppm** (páginas por minuto).
3. Volumen mensual aproximado de impresión recomendado: Duración estimada de insumo de impresión (toner/cartuchos): **250 a 1.000**
4. Ciclo mensual de trabajo aproximado: **5.000** impresiones.
5. Calidad de impresión óptima en negro no inferior para textos y gráficos a: **600x600 dpi** (puntos por pulgada).
6. Medios y tamaño máximo soportado: oficio.
7. Bandeja de entrada: (capacidad máxima aproximada de hojas): 100.
8. Conectividad:
Interfaz: USB 2.0 o superior.
Conexión de Red WI-FI
9. Capacidad de memoria (como mínimo): 8 MB.
10. Insumos: Debe poder conectarse a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V - 50 Hz. Debe incluirse los insumos de impresión, cables de conexión del equipo con la CPU, los de alimentación eléctrica, software de instalación con licencia de uso perpetuo y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo. Debe incluirse manuales en español.

Garantía del Equipo mínimo: 12 meses.



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

4- Dos (2) Computadoras portátiles tipo notebook. Marca.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Setup residente en ROM con password de booteo y setup.

Control de booteo residente en ROM, con posibilidad desde DVD-ROM, CD-ROM, disp..USB.

El Hardware no debe restringir la instalación de sistemas operativos (UEFI).

Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO:

Intel Core i3 cuarta generación o Similar.

MEMORIA: Tipo: DDR3-1333 MHZ. **Cantidad: 4GB**

DISCO RIGIDO : Tipo Serial ATA III, velocidad de rotación:7200 RPM, caché 32 MB: 1 TB..

PANTALLA LED: tamaño similar a: 14”

NETWORKING Y COMUNICACIONES: Placa de Red (chipset integrado). Placa de Red 10/100/1000 BASE T, placa de red inalámbrica 802.11 b/g/n.

AUDIO: Plaqueta de sonido (o chipset integrado) de 16 bits como mínimo. Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular/bocinas externas. Bocinas internas; 1 (una) como mínimo.

VIDEO: Controlador de video con acceso a memoria RAM (ya sea independiente o tomada de la memoria principal) no inferior de 512 MB.

TECLADO: Deberá ser en tipo QWERTY. En idioma español latinoamericano, que incluya función numérica.

DISPOSITIVO DE SEÑALAMIENTO: del tipo mouse o similar (TrackBall, trackpoint, touchpad, mini joystick, etc.)

WEBCAM: cámara web incorporada al equipo con las siguientes características:

- Sensor de Imagen: resolución no inferior a 640x480 pixeles (300K).

- Formato de video:320x240 a 30 FPS (cuadros/seg) y 640x480 a 15 FPS o superior.

- Tamaño de foto: BMP/JPEG en 640x480 pixeles (300K) o superior.

PUERTOS INCORPORADOS:

1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA, al menos 3 Puertos USB 2.0, 1 puerto HDMI.

OPCIONALES:

Unidad combo DVD-ROM/CD-RW.

Características Capacidad: DVD: 4,7 GB (single layer) / 8,5 GB (dual layer) mínimo.

CD: 650 MB mínimo Serial ATA Buffer Memoria Cache: 512 KB (mínimo). Velocidad de Transferencia de datos en DVD: para lectura: 21,7 GB/seg. (16x).

USB 3.0

Conectividad Bluetooth

Teclado numérico

ALIMENTACIÓN , PORTABILIDAD Y AHORRO DE ENERGIA: Alimentación por baterías recargables de níquel-cadmio (NiCd), níquel-hidruro metálico (NiMH9, Li-Ion o similar y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), 220 V- 50 Hz. Duración de la batería: superior a 4 horas (en condiciones de uso permanente).

Garantía de los Equipos por 12 meses.

5- Un (1) Router inalámbrico 10/1000 Mbps norma N con antena. Marca.